

En el día de la fecha ²³ de junio de 2017, siendo las ¹¹ horas se reúnen en la sede de la Subdirección General de Recursos Humanos, sita en Hipólito Yrigoyen 370 – 1er. Piso – Of. 1817 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Secretario Adjunto de la Mesa Directiva Nacional de la AEFIP, Dr. Daniel Dip, el Secretario General del SUPARA, Dr. Carlos Sueiro y por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) la Contadora Pública María Adriana Beltramone – Subdirectora General de Recursos Humanos y el Lic. Pablo Brula Director de Personal a efectos de tratar temas vinculados con el personal que regula su relación de empleo por las normas de ambos convenios.

Luego de un intercambio de ideas y opiniones, las partes acuerdan los puntos que se detallan a continuación:

- 1- Incremento de los salarios de acuerdo al siguiente detalle, 5% a partir del 1° de Junio, 5% a partir del 1 de julio, 10% a partir del 1° de agosto. Por otra parte la AFIP reconocerá desde el 1 de setiembre una suma fija de \$ 900 (NOVECIENTOS PESOS) por el término de 1 año.
- 2- Las partes intervinientes trabajarán las siguientes temáticas:
 - A. Abrir un espacio de negociación para la definición de la carrera y la remuneración del personal en la que se incluyan criterios de productividad y eficiencia.
 - B. Reducción de los niveles de ausentismo.

La representación de la Administración Federal pone en conocimiento de las organizaciones sindicales, lo siguiente:

- A partir de la suscripción de la presente, la partida presupuestaria asignada para remuneraciones al personal se encuentra agotada para el presente ejercicio.
- El Organismo va a continuar con el análisis y control de las horas extras, sin afectar las necesidades del servicio.
- Dejar constancia que los términos de los comunicados vinculados a los reclamos de las entidades gremiales, no se encuentran acordes con los

niveles de relaciones históricas que esta conducción ha mantenido y continuará manteniendo, con las organizaciones sindicales.

Siendo las **12** hs. se da por finalizada la reunión, fijando el día **23/06/17** la suscripción del Acta Acuerdo que instrumente lo acordado en el punto 1, de la presente, firmando 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

